

los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don José María Lifante Cartagena y doña Jelene Kulagina.*

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don José María Lifante Cartagena y doña Jelene Kulagina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 7, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Inicio de desamparo, referente al menor S.L.K., expediente núm. 352/2005/29000368.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez.*

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de octubre de 2007 por la que se comunica el Inicio de Desamparo, referente al menor F.T.T., expediente núm. 352/2003/29000474.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2007-41-2928, por la que se acuerda la ratificación de desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Idalia Concepción Duarte Carranxolar Dos Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de la menor conocidos a efectos identificativos como A.R.D.C.D.S., dictó Acuerdo acordando:

1. Ratificar la situación de desamparo con respecto al/a los menor/es A.R.D.C.D.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de subvención de concesión directa a las empresas, Publicaciones del Sur, S.A., ABC Sevilla, S.L., Federico Joly y Cía., S.A., Corporación de Medios de Andalucía, S.A., Cadena Ser Andalucía, Prensa Malagueña, S.A., El Correo de Andalucía, S.L., Europa Press Delegaciones, S.A., y Diario de Jaén, S.A., en el año 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a:

- Resolución de 12 de noviembre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Publicaciones del Sur, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el epígrafe «Andalucía Innova».

Importe total: Cuarenta mil euros (40.000 €).

Beneficiario: Publicaciones del Sur, S.A.

- Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a ABC Sevilla, S.L., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el epígrafe «Andalucía Innova».

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

Beneficiario: ABC Sevilla, S.L.

- Resolución de 27 de septiembre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Federico Joly y Cía, S.A., para la financiación de proyectos informativos de interés general para la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como para la organización, desarrollo y difusión del concurso denominado «VI Concurso de Emprendedores Universitarios Grupo Joly-EOI: IDEA».

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Beneficiario: Federico Joly y Cía., S.A.

- Resolución de 31 de mayo de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Corporación de Medios de Andalucía, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el epígrafe de «Innovación, Ciencia y Empresa».

Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000 €).

Beneficiario: Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

- Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Cadena Ser Andalucía para la financiación del mantenimiento de un canal de noticias denominado «Andalucía Innova».

Importe total: Noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis euros (97.686 €).

Beneficiario: Cadena Ser Andalucía.

- Resolución de 17 de julio de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Prensa Malagueña, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación.

Importe total: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €).

Beneficiario: Prensa Malagueña, S.A.

- Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a El Correo de Andalucía, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación bajo el epígrafe de «Andalucía Innova».

Importe total: Setenta y seis mil euros (76.000 €).

Beneficiario: El Correo de Andalucía, S.L.

- Resolución de 20 de abril de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Europa Press Delegaciones, S.A., para la financiación del mantenimiento de un canal de noticias denominado «Andalucía Innova».

Importe total: Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro euros (65.884 €).

Beneficiario: Europa Press Delegaciones, S.A.

- Resolución de 30 de julio de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Diario de Jaén, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el título «InnovaJaén».

Importe total: Treinta mil euros (30.000 €).

Beneficiario: Diario de Jaén, S.A.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Linero Carabacha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Patio Pico de Almanzor, bloque 9, 2.º 2, de Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Linero Carabacha, DAD-CO-06/92, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca 00037, sita en Patio Pico de Almanzor, bloque 9, 2.º 2, de Córdoba, y dictado Pliego de Cargos de 30.10.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.